

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

NOTA OFICIOSA

El Gobierno desmiente falsas informaciones

En la Oficina de Información de la Presidencia del Consejo de ministros fué facilitada a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«Informaciones punibles. — «La Nación», de Buenos Aires, publica con grandes titulares en sus números del 12, 13 y 17 de noviembre próximo pasado truculentas informaciones enviadas desde Cerbere, que no debemos privar a la Prensa española que quiera reproducirlas, seguros de que el mejor medio para que recaiga la sanción del público desprecio sobre el crédito de un periódico y de unos informadores que así proceden, es que se conozcan las groseras invenciones que con agravio de la más elemental verdad y con absoluta falta de patriotismo, se acogen y se divulgan, llevando la intranquilidad y aun la zozobra a nuestros compatriotas de América.

Agotado el filón de las intervenciones trágicas respecto a Marruecos, que tanto se explotó durante el desarrollo de la gloriosa campaña que ha traído lógica y afortunadamente la actual favorable situación en nuestra zona de Protectorado, toca ahora el turno a las conspiraciones de militares, agraviándolos y desconociéndolos, pues la disciplina en España no se quebranta más que por los máximos ideales de salvación patria, y no vivirá con decoro el Gobierno que tardará un minuto en restablecerla si la viera siquiera vacilante.

La publicación de los títulos e índices de las crónicas a que nos referimos, se hace precisa para justificar ante la opinión pública las medidas que el Gobierno no será perezoso en adoptar para poner remedio a las consecuencias que para el crédito y el prestigio patrio se derivarían del empleo impune de tales procedimientos.

Ciertamente que no faltan al Gobierno de Su Majestad dificultades y enojos, como no le faltan a ningún Gobierno del mundo, aunque es de justicia reconocer que en número menor que en tiempos anteriores al cambio de régimen. Y precisamente esas dificultades y enojos que son inherentes a la misión de gobernar, y sin las que no se tendría derecho a la especial gratitud de la Patria al recabar o aceptar esa misión, hay que vencerlas y resolverlas con el ánimo más decidido y máxime aquellas que procedan de las maniobras e intrigas de los malos ciudadanos, que por pasión, despecho o ambición no se detienen ante los graves males que pueden originar con su inculcable proceder.

Cree el Gobierno de Su Majestad que las leyes vigentes le dan medios para la represión de estos delitos, pero si así no fuera, las modificará en forma que garanticen la serenidad y la tranquilidad del ánimo público, facilitando la acción de gobernar, que es esencial para el país, y no permitiendo que se muevan amparados en un falso e hipotético derecho, los enredadores y los embusteros.

He aquí la información a que nos referimos:

Del número del día 17: «Complot contra el Directorio. «En las calles de la capital de España, los diferentes grupos de militares provocaron un tiroteo. La noticia ha sido enviada a Londres por el corresponsal del «The Daily Mail» en Cerbere, puesto aduanero en la frontera francoespañola. El general Cavalcanti fué detenido. También han sido aprehendidos, según el mismo corresponsal, además de Cavalcanti 40 oficiales pertenecientes a diferentes Armas. Estos arrestos fueron ordenados al descubrirse la participación de dichos elementos del Ejército en una conspiración para derrocar al Directorio militar.»

Del número del día 13: «Fué detenido otro general español. También será apresado el ex gobernador de Barcelona Sr. Portela Valladares.»

Del número del día 12: «Los generales Queipo de Llano, y Sarabia, comandante Calvet, 28 clases y un hijo de Weyler, se hallan arrestados. Los generales Cavalcanti y Cabanellas serán destituidos de sus cargos. Prestan guardia en el Palacio de Oriente fuerzas de toda confianza.»

Bien sabido es de todos que en las fechas a que se refieren estas informaciones, como ahora mismo, los generales marqués de Cavalcanti y Sr. Queipo de Llano desempeñan tranquilamente y a satisfacción del Gobierno, la Capitania general de Baleares y el Gobierno militar de Córdoba, respectivamente, y que todos los demás citados generales, Cabanellas y Sarabia, el Sr. Portela y el hijo del señor general Weyler, gozan de la mayor tranquilidad y de completa libertad y por nadie han sido acusados de la menor falta o delito. Respecto al tiroteo habido entre militares en las calles de Madrid, sería noticia apropiada para haberla publicado el día de Inocentes, pues no habrá un sólo ciudadano de la villa y corte que la crea, aunque se la digan bajo solemne juramento, y que prestan servicio en el Palacio real fuerzas de toda confianza es evidente y cotidiano, porque todas las inspiran por igual por su adhesión y fidelidad a la Patria y al Rey.»

Información política

El jefe de la secretaria auxiliar
Ha sido nombrado jefe de la secretaria auxiliar del presidente del Consejo el teniente coronel Sr. Almagro, que en la etapa del Directorio ocupó un cargo en la secretaria general.

En el ministerio de la Guerra
El presidente del Consejo conferenció con el ministro de Estado, quien le dió cuenta de diversos asuntos de trámite de su departamento.

Luego recibió al nuevo gobernador de Fernando Póo, Sr. Núñez de Prado; al general Hermosa y al jefe de la secretaria auxiliar de la Presidencia, teniente coronel Sr. Almagro.

También recibió al presidente de la Diputación, Sr. Salcedo Bermejillo, que fué a darle cuenta de la salida del primer número de la «Hoja Oficial».

En Marina
Estuvo en el ministerio de Marina visitando al Sr. Cornejo, el ex vicepresidente del Directorio marqués de Magaz, que ha regresado de su viaje al extranjero.

También ofrecieron sus respetos al ministro el capitán de navío D. Luis Rivera y los de corbeta Sres. García del Valle y Fernández Chao.

Por el Aguinaldo del Soldado
Varios españoles residentes en Pampa (Florida) han enviado al presidente del Consejo 26.431 pesetas para el Aguinaldo del Soldado, cantidad que el general Primo de Rivera ha entregado a Su Majestad la Reina Doña Victoria.

Fallece el general Rexach

En esta corte ha fallecido el señor don Ubaldo Rexach y Medina, general de brigada, procedente del Arma de Artillería.

Era administrador jefe de la Fábrica de Tabacos de Madrid.

El Sr. Rexach ha recibido sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Badajoz sin periódicos

BADAJOZ.—Sigue la huelga de los tipógrafos. Por lo tanto, todavía no se publican los diarios.

No se ve por ahora la solución posible.

DUELO EN ITALIA

Muere la Reina Margarita

Ayer, a las diez y cuarto, falleció en el castillo de Bordighera la Reina Margarita de Italia, madre del Rey Víctor Manuel, rodeada de toda la familia real.

La Reina madre había sufrido durante la noche del domingo una rápida agravación de su estado, a consecuencia de una congestión cerebral.

Avisados los Reyes, llegaron rápidamente a Bordighera.

La augusta paciente perdió por completo el sentido, entrando en el período comatoso a poco de serle administrados los últimos Sacramentos.

La Reina Margarita de Saboya era hija del Príncipe Fernando de Saboya y de la Princesa Isabel de Sajonia, duques de Génova, y había nacido el 26 de diciembre de 1851.

El día 20 de abril de 1868, cuando contaba diecisiete años de edad, contrajo matrimonio en Turín con su primo hermano el Príncipe Humberto, heredero de la Corona de Italia, y que siendo Rey de los italianos fué asesinado en Monza, el 29 de julio de 1900, por el anarquista Bresci.

Hijo único del matrimonio es el Rey Víctor Manuel, casado con la Princesa Elena de Montenegro.

Hermano de la Reina Margarita era el Príncipe Tomás Alberto, duque de Génova, caballero del Toisón de Oro español y almirante de la Armada italiana.

El cadáver de la Reina Margarita ha sido amortajado con traje blanco, según costumbre tradicional de la Casa de Saboya.

La capilla ardiente ha sido instalada en la habitación situada al lado de la alcoba en que falleció.

Los duques de Aosta llegaron esta noche a Bordighera, procedentes de Milán.

Mañana se decidirá el día en que ha de tener lugar el entierro.

Marruecos

El fracaso del capitán Canning

La «Hoja Oficial» de ayer lunes publicó la siguiente nota:

«La visita del capitán inglés Gordon Canning, del 16.º de Lanceros, pretendido plenipotenciario del cabecilla rebelde en París, ha adquirido una importancia desproporcionada gracias al apoyo que en determinados elementos discolos ha encontrado; pero la conducta recta y serena de M. Briand ha conseguido volver a poner en su lugar al emisario, sin darle más alcance a su viaje que el de un afán de mover campaña en favor del Rif y hacer creer al gran público que están, no sólo dispuesto a una paz solemne, sino que para ella dan los pasos necesarios, haciendo ofertas y condiciones. En todo ello quizá se pueda ver una encubierta intención de separar a los Gobiernos francés y español, que ofrecen frente único ante el cual se ha estrellado la arrogancia del antiguo empleado de nuestra Comandancia de Melilla.»

Manifestaciones del presidente

A las diez menos cuarto abandonó anoche la Presidencia el jefe del Gobierno quien, dirigiéndose a los periodistas que aguardaban en la planta baja dijo: «Desploro que estén ustedes pendientes de un régimen de trabajo tan azaroso y desordenado como el mío. He estado desde las seis en mi despacho recibiendo visitas, y en este momento se acaba de recibir un parte de Marruecos, que da cuenta de un hecho de armas muy bonito. Se han hecho al enemigo veinte prisioneros, diez de ellos con armamento, y muertos. El general Jordana facilitará el oportuno comunicado.»

Después agregó el general Primo de Rivera: «Continúa desmoronándose el

caudillaje de Abd-el-Krim. En Francia no ha terminado el ruido sobre las demandas de paz divulgadas por Gordon Canning, que ya estimo, cuando menos, extemporáneas. Allí se lucha contra cierto sector del Parlamento y de la Prensa y con algunas intenciones aviesas. Aquí, por fortuna, nos hemos producido más fácil y rápidamente.»

Una visita a las Colonias

El director de Marruecos y Colonias, general Gómez Jordana, ha declarado que se propone dedicar especial atención a la cuestión colonial.

Cree que no puede persistir por más tiempo el territorio de la Guinea española en el estado de alejamiento espiritual y material en que se halla.

En los propósitos del general Gómez Jordana está el de realizar una visita a Fernando Póo y Cabo Juby, para apreciar, por sí mismo, las necesidades de nuestras colonias.

El parte de anoche

En la Presidencia facilitaron anoche el siguiente parte:

«Zona occidental.—Sector de Ceuta-Teñuán.—Anoche un destacamento indígena de la guarnición de Santa Sultán, sorprendió en Beni Madan a una guardia rifeña, causándola 20 muertos y cogiendo 10 prisioneros de la guardia y 30 del poblado, 16 fusiles Mauser tres carabinas y 61 cabezas de ganado. Por nuestra parte tuvimos un cabo herido muy grave, que falleció en el hospital.

«Sector de Larache.—Fuerzas de la intervención de Megareb sorprendieron anoche el aduar rebelde Haudak Hamar, de la cabila de Beni Arós, quemándolo y «razziándolo», sin novedad por nuestra parte.»

Funerales por el Sr. Maura

En San Francisco el Grande se verificaron ayer solemnes funerales, costeados por el Estado, como homenaje oficial a la memoria del insigne hombre público D. Antonio Maura.

El templo estaba tapizado con paños negros, y de las tribunas pendían colgaduras de luto galoneadas de oro.

En el centro del templo daba guardia al túmulo, rodeado de candelabros con hachones, un zaguanete de Alabarderos.

A las once llegó el Soberano. Le acompañaban el marqués de Viana y el jefe de su Casa Militar, teniente general Zabalza. Entró en el templo bajo palio, y ocupó su sitial. Detrás se colocaron las demás personas de la Real familia y los jefes de Palacio.

El templo estaba ocupado por el Gobierno en pleno y representaciones de todas las altas clases sociales. Entre los asistentes figuraban los ex ministros general Luque, La Cierva, Goicoechea, Fernández Prida, marqués de Figueroa y Weyler; el presidente de la Academia Española, los duques de Fernán-Núñez e Infantado, el patriarca de las Indias, el cardenal primado, autoridades, representaciones de las Ordenes religiosas, Cuerpo diplomático y palatinos.

ACTOS DE CORTE

La festividad de los Reyes

Con motivo de la festividad de los Santos Reyes, Su Majestad ha dispuesto recibir el día 6 del corriente mes, en sus Reales habitaciones, a su Consejo de ministros y capitán general del Ejército, dependencias de la Administración central y a la guarnición de Madrid, en la siguiente forma:

Primero. A las 14,30, al Consejo de ministros y capitán general del Ejército.

Segundo. Inmediatamente después a los demás generales y Direcciones de las Armas y las Dependencias de la Administración Central.

Tercero. A las 15,30, a la guarnición de Madrid.

Cuarto. El traje será de gala.

LOS DECRETOS DE HACIENDA

Declaración de riquezas rústica y urbana

El segundo decreto dispone:

«Se concede un plazo, que expirará en 31 de marzo de 1926 para que los propietarios de fincas rústicas o urbanas, cualquiera que sea el régimen fiscal a que en cada Municipio se halle sujeta la propiedad territorial, declaren los verdaderos valores en venta y en renta de aquéllas. Se entenderá por valor en venta, a éste y todos los efectos del presente decreto-ley, la suma de dinero por la que en condiciones normales se hallaría comprador para el inmueble; y por valor en renta, el importe de la renta líquida que el inmueble sea susceptible de producir, cualquiera que fuese su rendimiento efectivo.

La obligación a que se refiere el párrafo anterior alcanza:

a) A los propietarios que tengan dadas sus fincas rústicas o urbanas en arrendamiento, cuando perciban por ellas rentas o alquileres superiores, por lo menos, en un 10 por 100 a los que constan en los Avances catastrales, Registros fiscales o amillaramientos. En estos últimos se computará como riqueza rústica, dos tercios del líquido imponible, cuando en él se hallen englobados los rendimientos de la propiedad y del cultivo.

b) A los propietarios de fincas rústicas que las tengan dadas en arrendamiento u otra forma análoga de explotación de la tierra, cuando su participación anual media en los productos durante el último quinquenio exceda por lo menos, en un 10 por 100 de las rentas que figuren en el Avance catastral, o del líquido imponible correspondiente en los amillaramientos, a tenor del apartado anterior.

c) A los propietarios de fincas rústicas que las cultiven totalmente por su cuenta, cuando por cualquier causa resultase aumento del valor de aquéllas, por lo menos en un 20 por 100, sin perjuicio de las exenciones legales durante el plazo que corresponda. Dicho aumento se fijará con relación al que se obtenga capitalizando al 5 por 100 la renta catastrada o el líquido imponible correspondiente al propietario, a tenor del apartado a).

d) A los propietarios de fincas urbanas que las ocupen totalmente, cuando su valor exceda, por lo menos, en un 10 por 100 al que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible que tengan asignado en los Registros fiscales o, en su caso, en los amillaramientos.

e) A los dueños de solares, cuando el valor medio en venta de la unidad superficial exceda, por lo menos, en un 20 por 100 al que resulte de capitalizar al 5 por 100 el líquido imponible con que tributan.

f) A los propietarios de fincas rústicas o urbanas en régimen de amillaramiento, cuando estén obligados a hacer, según la ley de 18 de junio de 1895 y su reglamento y el Real decreto de 10 de agosto de 1923.

g) A los propietarios de fincas hipotecadas en garantía de deudas, cuando el valor de capitalización de los inmuebles, obtenido en la forma que determinan los apartados c) y d), sea inferior al principal de la obligación asegurada por la hipoteca voluntaria.

h) A los acreedores hipotecarios por acción de deudas, cuando su crédito represente, por el principal de la obligación, un valor superior al de capitalización de la finca o fincas gravadas, obtenido en la forma que determinan los apartados c) y d).

Los propietarios antes citados deberán declarar conjuntamente los valores en venta y en renta de cada finca; pero la Hacienda pública tomará en cuenta y comprobará, a su arbitrio, cualquiera de los dos para fijar los nuevos líquidos imponibles, pudiendo también apreciarlos con simultaneidad, sin perjuicio de las reclamaciones que en cada caso estimen pertinentes los interesados.

Cuando no se pudiere fijar el valor en venta en la forma que determina el artículo 1.º, se podrá tomar como renta del inmueble el 5 por 100 del valor en venta. Las declaraciones deberán presentarse

ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento en cuyo término radiquen las fincas, o ante la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva cuando aquellas estén sitas en la capital.

El ministerio de Hacienda podrá ordenar comprobaciones extraordinarias de riqueza en los Municipios que actualmente tributan por amillaramiento, cuando por los datos que ofrezcan las inscripciones de arrendamiento, los valores de compraventas territoriales, los precios de los esquemas de la tierra y del ganado o de los alquileres de edificios, los cambios de cultivo, las exportaciones y mercados u otros análogos, sean presumibles aumentos importantes del cupo tributario. Las comprobaciones podrán realizarse en las provincias, comarcas, localidades o fincas que la Administración designe.

Los aumentos de riqueza imponible, bien por declaración, bien por comprobación o revisión practicadas de oficio, determinarán la elevación de las cuotas en la cuantía que corresponda cuando el régimen tributario del término municipal fuese el de Avance catastral o Registro fiscal. Cuando sea de cupo, determinarán la imposición a los contribuyentes de las cuotas extraordinarias que procedan, según los aumentos obtenidos, al tipo de gravamen que el término municipal tenga en vigor, y dichas cuotas registrarán desde 1 de abril de 1926 hasta el inmediato repartimiento general de la contribución territorial, en el que se incrementará el cupo en proporción a la riqueza descubierta.

El ministerio de Hacienda, transcurrido que sea el primer año después de haberse incrementado el cupo, podrá eliminar de éste dichos aumentos, sujetándolos a un tipo uniforme, no inferior al 14 ni superior al 18 por 100.

Los propietarios mencionados en el artículo 1.º que declaren antes del 1 de abril de 1926 los verdaderos valores en venta y en rentas de sus fincas quedarán exentos de toda responsabilidad por la ocultación de la riqueza que hasta entonces les sea imputable; pero se les exigirá a partir de la fecha la contribución liquidada a tenor de lo preceptuado en el artículo anterior, conforme a lo declarado, y sin perjuicio de la comprobación correspondiente.

La comprobación o revisión de las bases imponibles a que se alude en los artículos anteriores se efectuará por el personal técnico del Catastro de la respectiva especialidad, y en defecto de éste, por el de las Secciones Agronómicas, Distritos Forestales o Divisiones Hidrológicas, en cuanto a la riqueza rústica, y por el personal facultativo que el ministerio de Hacienda determine, en cuanto a la urbana.

Los valores tributarios asignados a los inmuebles conforme a este decreto-ley y a las leyes fiscales en general, servirán de base para fijar las indemnizaciones que procedan en los casos de expropiación forzosa en favor del Estado, por razón de utilidad pública, con sujeción a las siguientes reglas:

Cuando, verificada la comprobación, fuere

de una finca en la forma que determina este decreto ley se obtuviese un exceso del 50 por 100 o más sobre el valor declarado o pasivamente mantenido por el propietario, el ministerio de Hacienda podrá acordar la expropiación forzosa de la finca y fincas de que se trate, mediante el pago al expropiado de la cantidad que determina el artículo 11.

La ocultación de riqueza determinará la expropiación forzosa, subastándose la finca por el valor de la comprobación oficial.

Declarada desierta la primera subasta, deberá anunciarse una segunda y última con rebaja que podrá llegar hasta un 20 por 100 en el tipo primitivo, siempre con la condición de que el tipo resultante cubra las obligaciones que determina el párrafo siguiente.

Se le concede al propietario el derecho al retracto, participando de la subasta.

La dictadura en Grecia

ATENAS.—El jefe del Gobierno, hablando en un banquete organizado en su honor por la oficialidad de esta capital, ha declarado que ante la actitud antipatriótica de los jefes políticos, el Gobierno, de acuerdo con el Ejército, ha acordado proclamar, con carácter oficial, la dictadura, y que, en su consecuencia, las elecciones para senadores han sido aplazadas indefinidamente.

THE LEVITT MACHINE CO.

ORANGE MASS U. S. A.

Aparatos DEXTER para reasentar válvulas y sus asientos sin separarlas de la tubería

(Declarado reglamentario en la Marina)

Gumersindo García

MADRID, Bárbara de Braganza, 10. BARCELONA, Mallorca, 303. GIJON, Marqués de San Esteban, 50. — BILBAO, Berástegui, 4. — VIGO, Urzáiz, 30

Clausura de seis vaquerías

El gobernador civil ha comunicado al alcalde la orden de clausura de seis vaquerías del distrito de la Universidad, que se hallan comprendidas en el resultado 16 del decreto gubernativo de 8 de febrero de 1917.

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al general jefe de la zona de Larache, concediendo anotación en el registro de aspirantes a ingreso en el Cuerpo al teniente D. Manuel Barco Gorricho.

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga, co objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Rafael Galisteo.

Al jefe de la Comandancia de Estepona, autorizando para rectificar la fecha de nacimiento de la filiación del carabinero Francisco Espinosa.

Al ministro de la Guerra, devolviendo instancia del aspirante León Isaac e informando que se le desestimaron otras dos, porque excede de los treinta años de edad.

Al jefe de la Comandancia de Castellón, confirmando telegrama de concesión de permiso al carabinero Diego Cano.

Al de Málaga, accediendo a lo solicitado en instancia por el carabinero José Porras Mena.

Al secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, remitiendo partida de casamiento del teniente D. Manuel Alfonso Crespo.

Al capitán general de la séptima región, remitiendo duplicada copia de la hoja de servicios y hechos del teniente retirado D. Tomás Vicente Cilleros.

Al jefe de la Comandancia de Murcia, remitiendo para que sean legalizadas y devueltas a este Centro partidas de nacimiento y casamiento del alférez D. Antonio Aparicio.

LA BOLSA

DE MADRID

4 por 100 Interior

Serie F.	69,50
Serie E.	69,50
Serie D.	69,50
Serie C.	69,50
Serie B.	69,50
Serie A.	69,60
Serie G y H.	69,50
Fin de mes.	00,00

4 por 100 Exterior

Serie F.	83,30
Serie E.	83,50
Serie D.	00,00
Serie C.	84,10
Serie B.	84,50
Serie A.	84,50
Serie G y H.	85,00

4 por 100 Amortizable

Serie E.	87,50
Serie D.	00,00
Serie C.	88,00
Serie B.	88,00
Serie A.	88,00
Diferentes.	00,00

5 por 100 Amortizable antlg.

Serie F.	00,00
Serie E.	00,00
Serie D.	92,75
Serie C.	92,75
Serie B.	92,75
Serie A.	92,75
Tesoros.	92,50
Marratóns.	00,00

4 por 100 Amortizable 1917

Serie F.	00,00
Serie E.	92,50
Serie D.	92,50
Serie C.	92,50
Serie B.	92,50
Serie A.	92,50
Tesoros.	92,50
Marratóns.	00,00

Cédulas Hipotecarias

4 por 100.	92,50
5 por 100.	97,95
6 por 100.	109,00

Ayuntamiento de Madrid

Empréstito 1868, 3 por 100.	00,00
E. Interior, 5 por 100.	00,00
Ensañche 4,5 por 100.	00,00
D. Obras 4,5.	00,00
V. M. 1914, 5 por 100.	87,75
V. M. 1918, 5 por 100.	00,00
V. M. 1923.	00,00

Acciones

Banco de España.	582,50
Banco Hipotecario.	215,00
Banco Hispano-Americano.	000,00
Banco Español de Crédito.	297,00
Banco Central.	00,00
Banco Español Rio de la Plata.	170,00
Tabacos.	000,00
Explosivos.	00,00
Azucareras preferentes.	94,10
Azucareras ordinarias.	110,75
Alto, Hornos de Vizcaya.	00,00
Duro Felguera.	000,00
M. Z. A.	000,00
Norte de España.	000,00
Metro.	000,00
Tranvías.	00,00

Moneda extranjera

Francos.	27,30
Libras esterlinas.	00,00
Francos suizos.	00,00
Liras.	34,08
Dólares.	28,40
Francos belgas.	70,15
Escudos portugueses.	0,00
Pesos argentinos.	0,00
Florines.	0,00

ESTRECHEZ URETRAL -- GOTA MATINAL!!

BLENORRAGIA

Ni sondar - Ni masaje prostático - Ni operar SIN MOLESTIAS

INFALIBLE curación a base de la PRODIGIOSA INYECCION DETENSIVA ROMERA

Uretro-Vaginal del Dr. S. SCHUCH Autorizada por la Inspección General de Sanidad

Seguridad completa tendrá el enfermo de quedar radicalmente curado, viendo por sí, en el microscopio, el progreso curativo de su enfermedad, y en los repetidos análisis de sus orinas los eficaces resultados del tratamiento científico.

CLINICA ESPECIAL DE DEMOSTRACION Práctica - Químico - Microscópica 51, Carrera de San Jerónimo. De 3 a 5 y de 6 a 9 noche

PROVINCIAS: Plan Médico: Honorarios, 25 pesetas Doctor S. SCHUCH -- Apartado 474 -- MADRID MEDICAMENTOS - LABORATORIO: Núñez de Arca, 17

Un cambio, sí; pero ¿un progreso?..

El manubrio electoral ha entrado en funciones en... la República de Andorra. ¿República... o Principado? Del primer modo llaman los franceses a ese pedazo de la tierra catalana sobre el cual ejercen soberanía nuestros obispos de Urgel. De la segunda manera nos place mucho más llamarlo a los españoles.

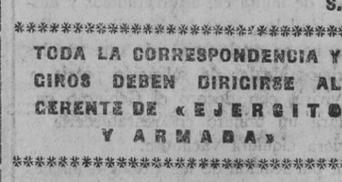
Y relatan las crónicas de estos días que los andorranos, nuestros queridos vecinos del piso alto, conforme se sube hacia el Pirineo, se han jaleado y movido de lo lindo con motivo de los comicios presidenciales. Esta vez ha sido la primera, a lo que dicen, que en la patriarcal Andorra ha llegado la política a producir esa inquietud entre las gentes sencillas de aquel país.

Despertar de la ciudadanía entre aquellas adormecidas montañas? Ocaso de la placidez, un tanto monótona, que en ese punto rodeó siempre como su propia atmósfera, más o menos legendaria, al valle de las antiguas correrías guerreras de Dapifer de Moncada? Andorra y su Gobierno parecieron siempre, hasta aquí, el dechado y prototipo de la tranquilidad política. Mas, en fuerza del adelanto de los tiempos, también por Andorra la democracia, el afán del pueblo por meter la nariz en la política, se dispone a hacer de las suyas.

Y... ¿qué será mejor para los andorranos? El vivir tranquilos y despreocupados de las tareas de la gobernación del país, atentos sólo al cuidado de sus ganados, al cultivo de sus industrias, a la explotación de las riquezas de su valle, o el darse a la cosa pública, interesando una parte de sus energías en la contradanza de la política? ¡Váyanlo ustedes a saber! Malo es el sistemático desvío de los elementos de un país por los intereses públicos de él. Como que eso puede permitir el dejar la dirección de los destinos de un pueblo en las manos de unos cuantos, que no son, por lo general, los más buenos ni los más entendidos, sino los más osados, los más audaces. Pero tampoco es bueno, y sobre todo en un país de gobierno y costumbres

patriarcales, como Andorra, el que se ponga de moda esa hiperestesia política, que consiste en anteponer a los cuidados y las faenas de la producción y del trabajo individuales la exagerada preocupación por si han de ser quienes manden los blancos o los negros... El valle de Andorra, en cuya españolización tanto trabajó desde la sede de Urgel el memorable cardenal Casañas, parece que se va a europeizar en el sentido de apasionarse y desasosegarse por las cosas de la política... ¿Será ese cambio un avance y un progreso, o más bien un medio equivocado que conduzca a perder el patriarcal valle de Andorra su tranquilidad y bienestar antiguos?

S. TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL CERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»



LA DICHA DEL HOGAR

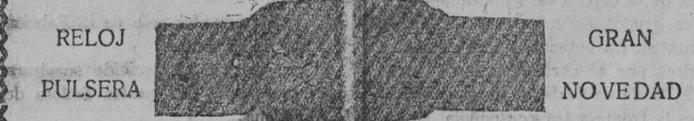
No es el dinero sino la salud la que permite al hombre disfrutar de los encantos de la vida. Los mayores estragos son los que insensiblemente produce el raquitismo infantil, la anemia en la adolescencia, la depauperación en la juventud y la neurastenia en la edad madura. Todas esas terribles enfermedades se curan radicalmente con el uso del reconstituyente

HIPOFOSFITOS SALUD

Tres cucharadas al día bastan para conseguir en poco tiempo una curación definitiva. Más de 50 años de éxito creciente - Aprobado por la Real Academia de Medicina. Rechaza todo fraude que no lleve en la etiqueta exterior HIPOFOSFITOS SALUD en rojo.

GRAN RELOJERIA DE PARIS

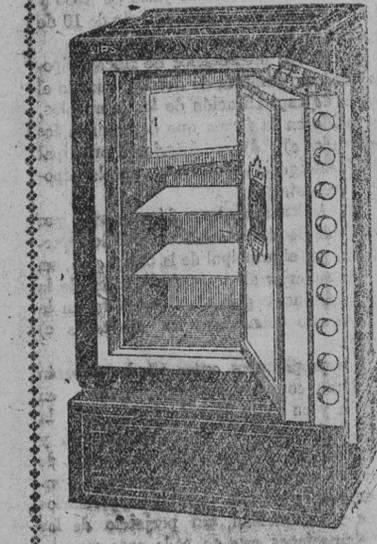
A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry Fuencarral, 59.-MADRID.-Apartado Correos 364



RELOJ GRAN PULSERA NOVEDAD En caja de plata, desde pesetas 95,00 En caja de oro, 18 kilates, id. id. 250,00 Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, id. id. 90,00 Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas 80,00 Id. cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas 225,00 Id. redonda-pulsera, id. id. 150,00 Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señoras, caballeros y niños. A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

VEJEZ PREMATURA, AGOTAMIENTO USAD SELLOS "LYRIOSMA"

Gran tónico reconstituyente vigorizante. De resultados positivos y completamente inofensivos. Pueden tomarlo personas de todas y de edad avanzada. Venta: Sagasta, 7, farmacia A. Elorri - Depósito: Juan Martín, Alcalá, 9 Precio, 15 pesetas. Se remite por correo, aumentando 0,50 pts. por franquicio



Cajas de caudales

CALIDAD SIN COMPETENCIA



Con las tres cerraduras

Para Centros oficiales

Depósito general Rudy Meyer Preciados, 7 MADRID

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid

Una sesión importante

Bajo la presidencia del excelentísimo señor don Luis de la Peña, se reunió el Pleno de esta Cámara, leyéndose las conclusiones aprobadas en el Congreso Internacional de la Propiedad Urbana, celebrado en Barcelona en los días 14 al 17 de diciembre pasado, que se reducen a afirmar nuevamente la conveniencia de mantener el principio histórico de la propiedad como base y fundamento de la nacionalidad moderna, y extender cuanto sea posible el número de propietarios, facilitando la adquisición de viviendas y el desenvolvimiento de la propiedad urbana, favoreciendo las comodidades del hogar, base de la familia y del trabajo.

Se analizó el nuevo Real decreto de alquileres, aplaudiéndose el criterio que ha servido para las modificaciones introducidas, que tienden a evitar las cuestiones entre propietarios e inquilinos, preparando la supresión de las trabas que paralizan el desarrollo de la riqueza urbana y estableciéndose normas de justicia para favorecer a los inquilinos de buena fe, de acuerdo en un todo con los deseos repetidamente expuestos ante el Gobierno por la Cámara.

Se estudió la unificación de cuotas obligatorias, simplificándose notablemente su cobro y administración.

Se planteó la cuestión de la agregación a Madrid de las barriadas inmediatas cuyos habitantes disfrutan de todas las comodidades de la vida de la corte que pagan especialmente los del casco de la población, acordándose secundar la campaña recientemente iniciada en la Prensa.

Se convino en que, en el pleito del Canal de Isabel II, las aspiraciones de los propietarios se cifran en los extremos siguientes:

Primera. Establecimiento del contador divisionario o individual independiente del que tenga el propietario, contratando y entendiéndose el Canal directamente con el inquilino.

Segunda. Asegurar mejoras en el suministro en cuanto a las características de cantidad, calidad y presión del agua, tanto para el servicio público como para el uso doméstico.

Tercera. Inmediata realización de las obras de ampliación del Canal de Isabel II, necesarias para asegurar la conducción y el abastecimiento de agua a Madrid en las debidas condiciones.

Cuarta. Que la fuerza eléctrica que queda disponible no se entregue a las Compañías distribuidoras de fluido, sino que se deje libre para atender debidamente a las necesidades de Madrid.

Se confirmó la designación del vocal de esta Cámara, Excmo. Sr. D. Heliodoro Suárez Inclán, para representante de la misma en la Comisión nombrada por el Ayuntamiento para el estudio del abastecimiento de aguas a Madrid.

Se acordó gestionar lo procedente en relación con el anunciado bando del señor gobernador civil referente a saneamiento de las viviendas consideradas antihigiénicas.

Se acordó contribuir con el 1 por 100 del presupuesto de ingresos de esta Cámara a los gastos originados con motivo del Congreso Internacional de la Propiedad, recientemente celebrado en Barcelona.

Se acordó testimoniar el pésame de esta Corporación a la familia del ilustre y

antiguo asociado de la misma D. Antonio Maura y Montaner, recientemente fallecido, y de contribuir a la suscripción iniciada por el ilustre Colegio de Abogados de Madrid con el fin de rendir el merecido homenaje a tan insigne hombre público, quedando facultada la Junta de gobierno para determinar la cantidad que haya de destinarse a tal objeto.

Se acordó agradecer al Gobierno haya sido otorgado un representante en el Ayuntamiento a esta Cámara.

La Mesa contestó satisfactoriamente a varios ruegos y preguntas formulados por varios señores de Pleno, entre ellos, los señores marqueses de la Vega de Retortillo y Herrera, donde de Casa Rojas, Sánchez Pacheco, Ruano, Sáinz de los Terreros, Cañoto, Bachiller, la Granja, García Plaza, Zurano y Martinrey, y se despacharon otros varios asuntos de régimen interior y de interés especial, levantándose la sesión después de las nueve de la noche.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

Consultas y dictámenes

SOMATENISTAS Consulta

En este Consejo existen varios somatenistas, y se desea saber si las denuncias hechas por un somatenista, como también sus declaraciones en juicios de faltas, tienen el mismo valor que las de un guarda jurado.

Dictamen

Los Somatenes (no los somatenistas) conforme al artículo sexto del Real decreto de 17 de septiembre de 1923, son considerados como fuerza armada cuando está declarado el estado de guerra y como agentes de la autoridad cuando sus servicios son requeridos por las autoridades. También tienen tal carácter cuando se trata de la persecución de malhechores, previo requerimiento de auxilio.

Así, pues, cuando los Somatenes obren en los servicios expresados, tienen toda la consideración y efectos de los agentes de la autoridad, y, por tanto, sus denuncias y declaraciones tienen el valor de tales agentes, siendo iguales a las de los guardas jurados; pero, cuando no obren con tal carácter, sus afirmaciones y denuncias no tienen mayor valor que las de otra persona no revestida de autoridad.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

SEÑORAS

Creo que es agradable saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su casa a un precio muy reducido, por ser proveedor de la Cooperativa Militar

Consúlteme cuanto guste

San Onofre, 6.—Madrid

SUCESOS

Ay, amor, cómo me has dejado!

Otra nueva-hazaña de Cupido tenemos que señalar. El «flechazo», esta vez, ha ido dirigido contra una hembra de treinta y nueve «primaveras», llamada Dominga Alvarez Claudio, a quien Félix Peña, de treinta y siete años (los de éste no serán primaveras), con «palabras de amor incandescentes» la catequizó de tal manera, que para preparar un gran negocio en Tetuán (¿sería el de monjas?) la hizo sacar cuatro mil «pelas» que Dominga tenía reunidas y a buen recaudo en la Caja Postal de Ahorros.

Cuando Félix, desde hoy D. Feliz, se posesionó de la pasta amorosa, citó a su cándida paloma en el café de San Isidro (ninguno más apropiado), para que le esperara tomando café con media. Así lo hizo la novia, pero mientras él le dio la «tostá», fugándose el día anterior hacia tierras desconocidas.

Por querernos endulzar la vida

La Policía ha detenido ayer en el pueblo de Quintanar de la Orden, en su domicilio, plaza de los Corros, 2, a Emilia Sánchez Carrión, a la cual se le encontraron 13 kilos de sacarina.

La detenida venía expendiendo esta substancia desde hace tiempo a 110 pesetas el kilo.

La sacarina fué intervenida, y del asunto se dió cuenta al Juzgado competente.

El «Media oreja» intenta najarse de la «Comi»

Hace varios días robaron la maleta de don Manuel Marín Bernabé, vecino de Valdestillas (Valladolid). Poco después se encontró la maleta vacía a la entrada de la estación de Avila. Se hicieron pesquisas y fué detenido un sujeto conocido

por el «Media oreja», quien confesó haber sido el autor del hurto.

Los objetos que contenía la maleta los vendió en Valladolid, en una casa de compraventa. Todos han sido recuperados.

Cuando el ladrón prestaba declaración en la Comisaría, dió un salto y se escapó. Los agentes persiguieronle largo trecho y consiguieron, al fin, capturarle de nuevo.

HIPNOTISMO



sugestión, influencia personal, aprenderán rápida, económicamente, sin moverse de casa, sin comprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede aprenderlo por el nuevo asombroso sistema, recientemente descubierto. Pida gratis magnífico libro explicativo, 94 sensacionales paginas, al Instituto Científico Psiquiátrico, apartado 8.052, Madrid. (Deseándolo certificado, remita franco).

ECOS DE SOCIEDAD

En breve se celebrará la boda de la encantadora señorita Carmen Herrera, hija del conocido industrial de esta corte D. Pantaleón Herrera, con D. Alberto Petit, hijo de nuestro querido amigo el inspector principal de la secretaría de la Dirección general de los Caminos de Hierro del Norte, D. Luis Petit. Deseamos muchas felicidades a los futuros esposos.

EN SEXTA PLANA, ORIGINALES DE INTERES

Unión Eléctrica Madrileña

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de 20 pesetas a cada acción a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1925.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos a partir del día 2 de enero próximo y contra entrega del cupón número 23, en Madrid, oficinas de la Sociedad, Avenida del conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascongado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Gipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 30 de diciembre de 1925.—Valentín Ruiz Senén, consejero y director gerente.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 de enero próximo, a las doce de la mañana, para tratar y tomar acuerdos sobre asuntos que determinan los artículos 5, 13 y 26 de los Estatutos. Se recuerdan a los señores accionistas los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 31 de diciembre de 1925.—Valentín Ruiz Senén, consejero y director gerente.

A los jefes y oficiales de nuestro glorioso Ejército recomendamos visiten

“SPIEDUM”

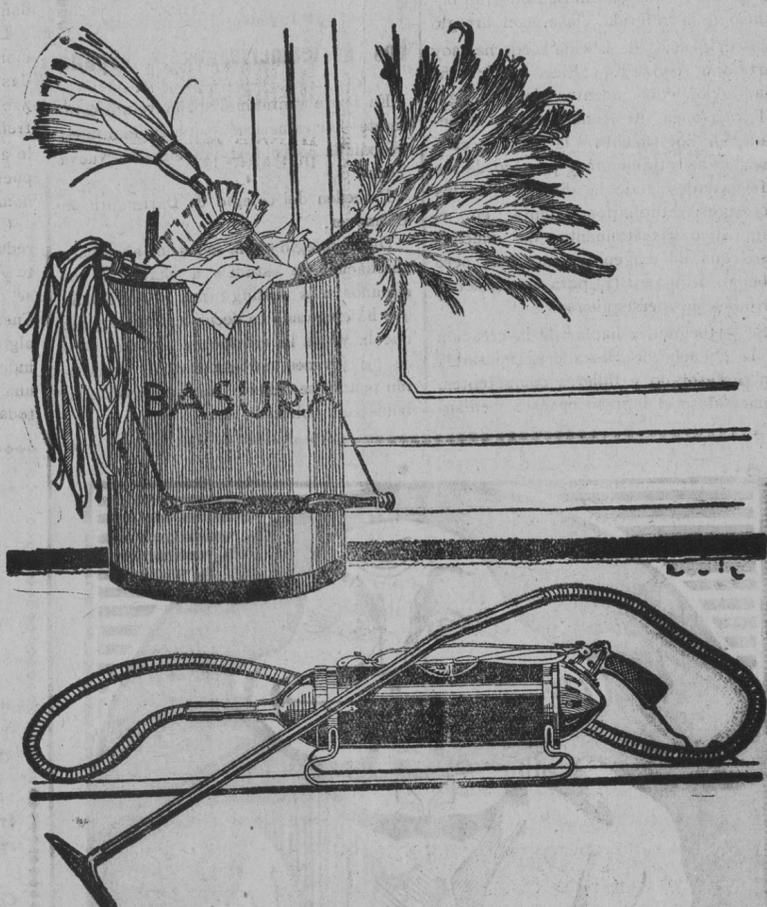
CAFE, RESTAURANTE, CERVECERIA, y prueben los excelentes cubiertos de 4 y 6 pesetas, el exquisito café Express, y las especiales ensaladas de su cerveceria.

P. I. Y MARGALL, NUM. 5 Teléfono 45-96 M.

Fuera con los viejos utensilios que trasladan el polvo de un sitio a otro, y que se haga limpieza

Efectiva, Perfecta e Higiénica

con el aparato



MADRID: Avenida del Conde de Peñalver, 14. Teléfono 60-42 M.—BARCELONA: Rambla de Cataluña, 15. Teléfono 498 A.—SEVILLA: Fernández y González, 14. Apartado 272.—BILBAO: Astarloa, 2. Teléfono 22-99.—SAN SEBASTIAN: Avenida de la Libertad, 36. Teléfono 656.

AGENCIAS: Valencia, Zaragoza, Oviedo, Vigo, Santander, La Coruña, Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

OBSEQUIO DE LA SOCIEDAD NESTLE

Contra entrega de 25 etiquetas Blancas de las que van pegadas en el bote de la **Harina lactada NESTLE**, que llevan nuestra marca de fábrica «El Nido», se regalará una muñequita.

Las etiquetas pueden presentarse a canje en las oficinas de la Delegación NESTLE, Conde de Xiquena, 15 y 17, MADRID.

Los clientes que residen fuera de Madrid deberán enviar las etiquetas a la Sociedad NESTLE, Gran Vía Layetana 41, BARCELONA.

NOTA.—Queda bien entendido que las **Unicas** etiquetas valederas para el canje son las **Blancas**, que van inmediatamente pegadas al bote, con exclusión de todos los demás prospectos y envolturas que acompañan al mismo.

DE ILUSTRACION UNIVERSAL

El Pilar y La Seo

El templo del Pilar.—Se construyó en los años 1681-1718, planeado por el arquitecto D. Francisco Herrera.

En 1773 se encomendó al arquitecto D. Ventura Rodríguez, la corrección de las obras del Pilar, quien trazó los planos de la actual Santa Capilla.

Merecen especial mención la Santa Capilla, con esculturas de Ramírez y Salas. El relieve de la Asunción, por Carlos Salas (frente al Santo Cristo), es muy hermoso.

Cúpulas pintadas por Goya, Bayeu y González Velázquez, y la mayor, por Montañés, Pescador, Abadías y Lana.

El altar mayor, obra de Damián Forment (muy notable). Delante del retablo está el sepulcro de San Braulio.

El coro tiene hermosa sillería, primorosamente tallada.

El Museo, que contiene los bocetos de las pinturas de las cúpulas, un modelo de la Santa Capilla, varios lienzos y otros objetos interesantes, figuran hoy, casi en totalidad, en la Exposición de Arte retrospectivo.

El tesoro del Cabildo, en la sacristía mayor, magníficos bustos de

plata de Santa Ana, San Braulio, Santos Ursula y Dorotea, de Santiago y San Indalecio; estatuas de San Joaquín y la Virgen niña, la hermosa imagen procesional de la Virgen del Pilar, y otros varios objetos de gran valor.

Las joyas de la Virgen, en la sacristía de la Santa Capilla.

El templo de La Seo.—La fachada del exterior, que da a la plaza de La Seo, así como la que da al Norte (frente al Palacio arzobispal), el ábside y el cimborrio, ofrecen detalles arquitectónicos de varios estilos: grecorromano, árabe, románico y gótico, muy interesantes.

El interior necesita ser visitado con detenimiento. El altar mayor,

labrado en alabastro, es una magnífica obra de arte gótico.

El cimborrio, en forma de tiara, recuerda la protección dispensada a este histórico templo por el antipapa Luna.

En el presbiterio, a la izquierda, se halla el sepulcro del arzobispo don Juan de Aragón, hermano del Rey Don Fernando el Católico.

Curiosidades

Los nobles de Napoleón

Napoleón I creó una nobleza nueva, que por sus títulos le recordase su gloria. De sus compañeros de

guerra más valientes, casi todos de las clases más modestas de la sociedad francesa, hizo Príncipes, duques, condes y barones.

Mil cuarenta y nueve de estos valientes soldados encontraron en los campos de batalla recompensas que los igualaban a los antiguos pares de Francia.

Napoleón creó nueve Príncipes, de los cuales cinco fueron militares.

Dió treinta y dos títulos de duque, veinte y cinco de ellos a generales de su ejército.

De los trescientos ochenta y ocho condes que creó, ciento noventa y uno eran militares, y, finalmente,

dió mil noventa títulos de barón, de los cuales ochocientos veintiocho procedían de su ejército.

«Quiero—había dicho—crear una nobleza que suscite una útil emulación y dé brillo a mi Trono.»

El baile en China

La idea del baile no existe en el celeste Imperio. Verdaderamente, las mujeres chinas, con su diminuto pie, no podrían bailar con facilidad; pero para los hombres no existe esta dificultad, y en algunas comarcas bailan los varones solos. Sin embargo, para los chinos la danza es una diversión muy ridícula, en la que los hombres pierden su dignidad.

EXPOSICION DE RUEGOS

Herradores y forjadores

Aunque falto de capacidad literaria para ello, osadamente me tomo la libertad de emborronar estas cuartillas y emitir mi modesta opinión, basada en los artículos anteriores «Herradores y forjadores y auxiliares de Veterinaria», que plumas más diestras que la mía han elevado a estas columnas, en pro del justo resurgimiento de esta modesta clase, que tan meritorios servicios presta al Ejército.

Poco o nada puedo añadir a lo expuesto en artículos anteriores, y creo que C. A., «Hípico» y «Jota Ele» han interpretado el sentir general de la clase. Por causa que desconozco, la clase de herradores y forjadores se encuentra relegada al olvido, y hora es ya que alguien se dé cuenta de las justas aspiraciones de los modernos herradores y haga justicia.

La organización del Cuerpo único de Herradores y Forjadores y Auxiliares de Veterinaria, afecto a Sanidad Militar, con los beneficios que señala «Jota Ele» en su meritorio trabajo, la creo de trascendental importancia para este personal, al cual abriría nuevos y más amplios horizontes, en su hoy tan oscuro como limitado porvenir, y con ello se fomentaría el estudio, cosa de la que carecen, por falta de aspiraciones.

Hoy, excepto el Arma de Caballería, todas las Armas y Cuerpos auxiliares del Ejército se rigen por el Reglamento de Herradores de Artillería (que data del año 1884), y, no obstante, existen cuatro Cuerpos distintos con el mismo Reglamento y haberes; la fusión de estos Cuerpos, incluyendo el Arma de Caballería, en poco gravarían los intereses del Estado, y con ello harían un gran beneficio a la referida clase, con arreglo a las exigencias de la vida moderna; soy partidario, con «Jota Ele», de ir ampliando los conocimientos de Patología y Farmacopea. Afortunadamente, el herrador de hoy, debido a la práctica continua en el tratamiento y proceso de las enfermedades, bajo la dirección de los profesores veterinarios, triunfa en el diagnóstico y tratamiento de muchos casos que no exigen al examinar; pero debemos ir más allá, para responder a los fines que perseguimos.

Se ha llegado a hablar de la creación de la Escuela de Herradores militares, con profesorado y talleres competentes, verificándose el ingreso en ésta median-

te escrupuloso examen; los aprobados pasarían a prácticas durante un año (análogo a como funciona en la actualidad el ingreso en el Cuerpo de Picadores militares), y una vez demostrada su suficiencia y capacidad, destinarlos a los Cuerpos donde existan vacantes; con esta importantísima reforma podría exigirse a este personal el máximo de eficacia en el desempeño de su utilísimo e imprescindible cometido; a mi corto criterio, el herrador es uno de los principales factores para la conservación y entretenimiento del ganado, y para que sean más eficaces sus servicios deben dársele facilidades de estudios prácticos y estimularles algo más de lo que hoy están.

En próximo artículo expondré ligeramente los servicios que el herrador presta en el Ejército. De ese modo podrá apreciarse la conveniencia de ciertas reformas.

F. R.

Alcazarquivir (Larache).

Consultorio antituberculoso

DIRECTOR:

DOCTOR RESA

Horas de consulta, de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde

NUEVOS TRATAMIENTOS, EFICACISIMOS PARA LA CURACION DE LAS AFECCIONES TUBERCULOSAS

Calle del Almirante, 1

(Esquina a Barquillo)

MADRID

Los norteamericanos y España

En breve visitarán España veinte estudiantes norteamericanos que envía a nuestro país la Associated Travelers de Nueva York.

Proceden del colegio de Dartmouth en Hannover.

Dicho colegio envía todos los años para ampliación de estudios a Europa a los alumnos más distinguidos, y en el año que ha empezado ha decidido dicho colegio que la visita la efectúen a España, donde los jóvenes norteamericanos estudiarán cuanto se refiere a nuestra economía, industria, política y arte.

Las reformas de la Policía gubernativa

Desde hace algún tiempo se viene hablando de reformas en la Policía, y cada uno las aplica y desarrolla en la forma y manera que le conviene. Hay quien asegura que los antiguos inspectores de tercera serán elevados a la categoría de inspectores, que nunca debieron perder; quien asegura que los inspectores de primera y segunda serán suprimidos, creándose una sola clase de inspectores, con 8.000 pesetas de sueldo, compensando así a los de segunda de las pesetas que perdieron cuando la adaptación de categorías del Sr. Millán de Priego; otros aseguran que los aspirantes, que con razón no están conformes con llamarse así, pasarán a ser agentes, creándose en esta categoría los de primera, segunda y tercera, con sueldos de cuatro, cinco y seis mil pesetas, respectivamente, desapareciendo del Cuerpo de Vigilancia el cargo de aspirante y el de vigilante, por entrar estos últimos a formar parte de la última categoría de la escala en el escalafón general; estas son las tres tendencias de que se habla, y en verdad que las tres tienen justos fundamentos, pues los inspectores de tercera, si se les quería suprimir, debieron pasar a la categoría inmediata superior, o quedar a extinguir, conforme fueran ascendiendo a segunda.

Llevan razón también los inspectores de segunda, porque con ellos se dió el caso insólito de que un empleado suba de sueldo en la misma categoría, y salga perdiendo mensualmente unas pesetas, por otra caprichosa combinación, y llevan razón también los aspirantes, porque no deben llamarse así los que han ingresado en un Cuerpo. Debe, pues, desaparecer este nombre, y puesto que todos son agentes de la autoridad, llámesele así, y désele el sueldo que deba dársele.

Después de exponer estas tres orientaciones de las reformas, todas buenas, todas necesarias, se nos ocurre preguntar: ¿se llevarán a la práctica? No se extrellará tanta buena voluntad y tanto celo ante la necesidad imperiosa del presupuesto, en el que hay que procurar economías?

Creemos que, a pesar del criterio de reducción que impera, éste debe ser justo y no sistemático, por lo que en cuanto se pase la vista por el escalafón del Cuerpo, no hay más remedio que hacer algo por él, para que no se dé el caso de individuo que lleva diez y seis años en una categoría como la de agente, y vea todavía que le quedan para ascender a

inspector cuatro años, luego de una espera de veinte años ganan unas doce pesetas mensuales más que en la categoría inferior; algo es preciso hacer también en favor de esos señores que, con sesenta años de edad, continúan prestando servicio, por no tener derechos pasivos, y fácil es comprender que con esta edad poco servicio se prestará tan duro como es el de Policía, y que no hay más remedio que ya que estos señores llevan diez y siete y diez y ocho años de servicio, que puesto que en la Policía se presta servicio más que en ningún otro cargo del Estado, puesto que no tienen festividades, reconociendo esto se les jubile a todos al cumplir los sesenta años, con los haberes pasivos del que lleva veinte de servicio, que bien ganado lo tienen, y se aliviaría algo el pavoroso porvenir al elemento joven que ha entrado en el Cuerpo, a esos que se llaman aspirantes, y en este caso se lo llamarían con razón, porque aspirarían toda la vida a ascender, y habría alguno que, como el escalafón no varíe, y siga como está, habiendo entrado a los veintitrés años, se jubilará a los sesenta sin haber conseguido tal vez pasar de agente. Y no cansando más a nuestros compañeros y amables lectores, ya que después de algún tiempo de silencio salimos nuevamente a la palestra, dejaremos para sucesivos artículos otros asuntos de tan vital interés para el Cuerpo de Vigilancia como son el insistir sobre la confección de un buen Reglamento, los viajes con el «carnet», el pago por el Estado del pasaje a las familias en los traslados del personal y otros muchos que con poco o ningún gasto podrían resolverse, y para ello contamos con la buena voluntad que para este Cuerpo tiene demostrada nuestro actual director general, de cuyas dotes de mando y clara inteligencia tenemos tantas pruebas desde que el Gobierno de Su Majestad tuvo el acierto de nombrarlo para regir nuestros destinos. EFERRE

Guardia civil

Aspirantes y escalas

Verificada la propuesta del presente mes, han quedado figurando para su ingreso en este Instituto en las escalas que se indican los individuos en el número que a continuación se detalla:

Infantería.—Escala general, 4.257; escala condicional, 844; pendientes de anotación en escala, 178. Total, 5.279.

Caballería.—Escala general, 1.102; escala condicional, 614; pendientes de anotación en escala, 29. Total, 1.745.

Condiciones que han de reunir los aspirantes

Los hijos de generales, jefes u oficiales y de clases e individuos de tropa de la Guardia civil en activo o retirados, pueden solicitar el ingreso sin haber servido antes en el Ejército; pero con la condición precisa de que en el examen que han de sufrir al solicitarlo demuestren poseer todos los conocimientos inherentes al soldado, y todos los demás aspirantes deberán haber servido un año en filas, excepto aquellos que posean la cruz de San Fernando, los cuales necesitan seis meses de servicio en filas.

No les será computable a unos u otros para obtener el tiempo que se les exige el que hubieran estado en uso de licencia temporal o por enfermo, exceptuándose de esta última el que lo fueren por razón de campaña.

Saber leer y escribir correctamente, las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, tanto con números enteros como con decimales; obligaciones del soldado y manejo del arma. Los que hubieran de servir en el Arma de Caballería deberán en el acto del examen demostrar los conocimientos propios del soldado de dicha Arma, y los que aspiren a ser cornetas o trompetas sabrán ejecutar los toques reglamentarios de ordenanza del Arma respectiva.

No tener en su filiación notas desfavorables sin invalidar, ni en la hoja de castigos, que provengan de las faltas de embriaguez, tomar parte en juegos prohibidos, actos atentatorios a la disciplina militar o a la moralidad del individuo, como también la acumulación de notas en corto espacio de tiempo y otras que por su índole y a juicio del director general del Instituto, sean motivo para la eliminación de los aspirantes.

No hallarse procesado, ni haber sido condenado en juicio criminal, y si lo hubiera sido en el de faltas, que éstas no lo fuesen de tal naturaleza que el director general estime debe excluirse, por afectar al buen concepto que debe disfrutarse los individuos del Cuerpo.

Haber, tanto ellos como sus cónyuges, observado buena conducta, tanto en su vida privada como en la pública.

Hallarse útil para el servicio de las armas en el reconocimiento que al efecto han de sufrir.

Los que hayan causado baja en los Cuerpos activos por haber sido declarados inútiles, al solicitar el ingreso deberán antes ser declarados útiles por el Tribunal Militar de la región, acompañando a su petición el certificado que acredite su utilidad, sin cuyo requisito previo no podrá ser admitido.

PRERARACION MILITAR

Profesores: Sres. Novoa, comandante, ex profesor de Infantería; Balanzat, ex profesor de la Academia de Infantería de Toledo; Lodo, ex profesor de la Academia de Infantería de Toledo; Campos, comandante de Estado Mayor; Loscertales, teniente coronel de Ingenieros.

Honorarios: clase diaria, cuatro horas, 75 pesetas mensuales. Hijos y huérfanos del Ejército y Armada, dos hermanos y clase de tropa, 60 pesetas.

CENTRO DE ENSEÑANZA de la EDITORIAL REUS, S. A.

Casa fundada en 1852. PRECIADOS, 1

La Montaña

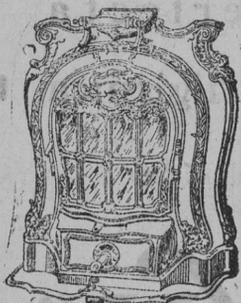
Punto de cita del público selecto

Meriendas.—Café-Exprés.—Cock-Tails americanos

Roostleef a la inglesa

Alcalá, número 2

y Puerta del Sol



FUMISTERIA VALLES

FUNDADA EN 1830

Exposición y despacho: Calle de la Cruz, 11 y 12
Talleres y almacenes: Vitoaya, 12, 14 y 16, y Pasco de las Dolencias, 32

Teléfono M. 986

MADRID

Inmenso surtido en salamandras legítimas, estufas y caloríferos de todas clases y sistemas, de las mejores marcas nacionales y extranjeras, desde 35 a 2.500 pesetas

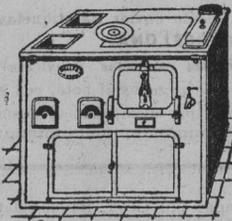
Cocinas fijas, portátiles y centrale para casas de alquiler y particulares, hoteles, comunidades, hospicios, hospitales, cuarteles, penales, etc., con o sin termosión

PRECIOS SIN COMPETENCIA

NO COMPRAR SIN VISITAR

ESTA CASA

CATALOGOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS GRATIS



VATSA AGENCIA OFICIAL

Ford

116, SAN BERNARDO, 116

MADRID

Contado. Plazos largos. —: Turismo - Sedan - Tractores

Ford convertido en CAMION DOS TONELADAS con la extensión y cambio de velocidad

KENEN



NEIOL LIMPIA Y PULE METALES

ECONÓMICO, RÁPIDO, DURADERO Y DE OLOR AGRADABLE

CIUDADANOS: Poned el veto a todo lo extranjero y contribuireis al mejoramiento de la economía nacional

NEIOL es un producto fabricado a base de primeras materias nacionales y es el lustro-metales más económico y mejor del mundo.

VENTA: Droguerías, ferreterías y paqueterías FABRICANTES: FRESNEDA-LORÁN-Bailén, 95 y 97-BARCELONA.

REAL ORDEN DE LA PRESIDENCIA Supresión de gratificaciones

Excelentísimo señor: Es deber del Estado atender en la medida de sus recursos a la justa retribución de cuantos le sirven, y obligación del Gobierno procurar que en la asignación de haberes se siga un criterio de justa igualdad que impida preferencias, en general mortificantes, cuando el beneficio económico otorgado no tiene por fundamento una mayor intensidad en la labor normal encomendada, de la que pueda obtenerse más rendimiento o un aumento, de dificultad en el trabajo que equitativamente justifique el de la remuneración.

Sin embargo, la práctica viene consagrando de hecho que la continuidad en la infracción pretende dar fuerza de derecho, que en esta época del año y el concepto de gratificación, no prevista por ninguna disposición legal, se concedan en determinados Centros obveniones especiales que significan importante gasto, que es preciso evitar, al menos en tanto la Hacienda pública no salde con sobrante la liquidación de lo Presupuestos generales de la nación.

Por tales razones, Su Majestad el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que en ninguna dependencia del Estado, a partir de esta fecha, se acuerden o concedan, con cargo a ningún fondo, retribuciones que no sean estrictamente reglamentadas por disposiciones legales, e igual criterio se aplique en las Sociedades u organizaciones obligadas a rendir cuentas al Estado, bien porque de él reciban subvención, porque sea copartícipe en la cuenta de sus ganancias, o porque aquéllas actúen como administradoras de sus rentas o bienes, salvo el caso de que la graciosa concesión se haga sin disminuir el resultado de la liquidación de los beneficios que al Estado puedan corresponder, ni mermen las disponibilidades financieras de la entidad, aplicables a los fines primordiales que justifiquen su misión o el auxilio de que aquél reciben.—De Real orden lo digo a vuecencia para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1 de enero de 1926.—Primo de Rivera.»

Notas militares

Llegada de soldados
VIGO.—A bordo del vapor «Capitán Segarra» llegaron 114 soldados del batallón expedicionario de Murcia; un batallón del regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santofía, y otro del regimiento de Tarragona, de guarnición en Gijón. También venían fuerzas del tercer regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la Coruña. Recibieron a los repatriados numerosos

público, una compañía del regimiento de Murcia y las autoridades.

A las tres de la mañana zarpó el «Capitán Segarra», con rumbo a la Coruña, Gijón y Santander, conduciendo a las restantes fuerzas.

Premios a los soldados de Murcia
PONTEVEDRA.—Presidido por el general gobernador militar se verificó ayer el acto de repartir varios premios a los soldados del batallón expedicionario de Murcia que más se han distinguido en la campaña de África. La ceremonia se verificó en el cuartel donde se alojan dichas fuerzas.

A mediodía los oficiales de toda la guarnición obsequiaron a sus compañeros del batallón expedicionario con un banquete, que fué presidido también por el general gobernador. Durante la comida reinó extraordinario entusiasmo y se pronunciaron patrióticos brindis.

La repatriación
ZARAGOZA.—Se ha recibido la noticia de que el próximo día 5 embarcarán en Melilla, con destino a Jaca, 96 soldados del regimiento de Galicia.

El día 7 embarcarán también en Melilla 707 soldados del regimiento Infantería de Aragón, de guarnición en Zaragoza.

DE POLICIA ESPAÑOLA Colegio de Huérfanos

Han sido asignadas las siguientes pensiones:

A Rosa y Aurelia Bueno Aroca, huérfanas del cabo D. Isaac Bueno, 40 pesetas mensuales; Victoria Miguel y Angela Ruiz Lucas, huérfanas del agente D. Enrique Ruiz González, 50 pesetas; y Carlos, Mercedes y Carmen Oteo Berriguete, huérfanos del sargento D. Rudesindo Oteo, cincuenta pesetas.

Han sido bajas en el pensionado, por edad, los niños Rafael Crescini y Concepción Herráez, y por fallecimiento, la niña Consuelo Sánchez Cano.

Quedan pensionados 330 huérfanos, que perciben mensualmente 6.425 pesetas.

Se han recibido en el mes último los siguientes donativos:

Personal de Vigilancia de Palencia, 2,50 pesetas; de Seguridad: de Málaga, 14,55; de Gerona, 10,00; de Coruña, 75,00; y de Murcia, 340 pesetas.

La plantilla de Seguridad de Palencia regala, con destino a los huérfanos, una participación de cinco pesetas en el número 42.366 del sorteo de la lotería de Navidad. ¡Ojalá saiga premiada!

Recogemos con satisfacción estas noticias, reveladoras de un fraternal espíritu de compañerismo, digno de aplauso.

ENCAJERA
Atregia mantillas de blondas, cortinones y encajes antiguos o modernos.
SIDORA CORTES, Olmo, 24, tercero izquierda

BIBLIOGRAFIA

«Intendencia e Intervención»

Se ha fundado una interesante «Biblioteca Ibero-Americana de Estudios Económicos», que dirige el ilustrado capitán de Intendencia D. Ramiro Campos Turmo, y que seguramente encontrará buena acogida en los pueblos de habla española.

Se inaugura con una obra del intendente D. Narciso Amorós, titulada «Intendencia e Intervención», y en sus 400 páginas, hace un acabado estudio de las vicisitudes de esos Cuerpos desde 1873 a la fecha.

Sin perjuicio de un más detenido análisis, nos apresuramos a recomendar el estudio de dicha obra, porque contiene enseñanzas notables relacionadas con nuestro modo de ser político y administrativo.

Almanaque-Guía de el Cultivador Moderno

Formando un tomo de cuatrocientas páginas, con más de 300 grabados y la portada a tres tintas, acaba de hacer su aparición el «Almanaque-Guía» de la difundida y acreditada ilustración agrícola Barcelona «El Cultivador Moderno».

Es una verdadera enciclopedia agropecuaria indispensable al agricultor y al ganadero, publicada bajo la dirección de don Raul M. Mir y en la que figuran las firmas de D. Gaspar Baleriola, D. Carmelo Benaiges de Arís, D. Salvador Castelló, D. Ramón J. Crespo, D. Ignacio Doménech, D. Rafael Mir, D. Juan Roí y Rodina, D. Valerio Serra, D. T. José Trigo y otros.

El nervio lo constituye el práctico estudio sobre la transformación del cultivo en secano, debido a la pluma del eminente ingeniero agrónomo D. Carmelo Benaiges de Arís.

Después de su lectura se siente el vivísimo deseo de adoptar estas prácticas tan racionales, tan fáciles, tan asequibles y de cuya eficacia y trascendencia no cabe ya dudar para convertir en lucrativa una industria ruinosas.

Se vende en todas las librerías de España y América al reducido precio de 1,50 pesetas el ejemplar.

Bibliotecas y Museos

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obras.

Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Est. de Atocha, 1), de ocho a doce, y de doce a seis y media.

Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Paseo de Recoletos, 20), de catorce a veinte.

Instituto Geográfico y Estadístico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Biblioteca popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos (de diez a una).

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, número 13), de diez a diez y seis. Los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Real Academia de la Historia (León, número 27), de diez a diez y seis.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce. (Las obras de Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo).

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de nueve a doce y de catorce a diez y siete.

Económica Matritense (plaza de la Villa, 1), de doce a diez y ocho.

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 8), de ocho a catorce.

Centro de Estudios Históricos (Almagro, 26, duplicado), de nueve a trece y de diez y seis a veinte.

JABON LAGARTO

PUREZA GARANTIZADA ESPECIAL PARA EL LAVADO DE TEJIDOS FINOS, SEDAS, PUNTOS ENCAJES, FRANELAS, ETC. LIZARITURRY Y REZOLA (S.A.) SAN SEBASTIAN

Escuela de Veterinaria (Embajadores, número 70), de nueve a quince.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de ocho y media a catorce y media. Domingos, de once a una.

Facultad de Medicina (Atocha, 104), de ocho a catorce.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce.

Biblioteca popular del distrito de Buenavista (Don Ramón de la Cruz, 60), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez y seis a doce.

Biblioteca popular del distrito de la Infanta (Ronda de Toledo, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez a una.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alonso XII, 58), de ocho a doce y de quince a diez y siete.

ESPECTACULOS

APOLO.—Opera. A las nueve y media, La Favorita (presentación de Bianca Serena y Juan Rosich).

PRINCESA.—A las seis y media, La gran duquesa y el camarero (estreno). A las diez y media, La condesa María.

COMEDIA.—A las diez y cuarto, El soñámbulo.

LARA.—A las seis y a las diez y cuarto, El chanchullo.

ESLAVA.—A las seis, Angela María y Cada uno y su vida. A las diez y media, La cruz de Pepita.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, El tío Morris. A las diez y media, Los trucos.

MARAVILLAS.—A las seis y cuarto, Vestir al desnudo. A las diez y media, Melchor, Gaspar y Baltasar.

COMICO.—A las seis y media y a las diez y media, La niña pera.

PAVON.—A las diez y media, Las espigas.

ROMEA.—A las seis y media y a las diez y media, Tenorio bien, Ramper, El truco de Wenceslao, Argentinita, ¡La Voz!..., Luisita Quiros, Teresita Vargas (debut).

PRICE.—A las diez y media, gran función de circo por toda la compañía.

Banco Hipotecario de España

Este Banco Hipotecario hace préstamos de cinco a cincuenta años, según la amortización que se estipule, con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que sólo presta la tercera parte de su valor.

Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos reembolsables a corto plazo para la construcción de edificios.

En la actualidad abona este Banco a las imposiciones en cuenta corriente:

1 por 100 de interés anual por las reembolsables a la vista.
1,25 por 100 id. id. a ocho días vista
1,50 por 100 id. id. a tres meses.

El «raid» del comandante Franco

HUELVA.—La Sociedad Colombina acordó invitar al ministro de Marina para que venga a esta ciudad con objeto de presenciar la partida del «hidro» del comandante Franco para Buenos Aires.

Esta Sociedad proyecta celebrar en el monasterio de La Rábida un acto solemne para conmemorar la hazaña.

Cooperativa Electra Madrid

En el sorteo celebrado con fecha 29 de diciembre de 1925, para la amortización de obligaciones a cargo de esta Sociedad, han resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 1901 y 1902: 309 obligaciones, señaladas con los números 381 a 390, 551 a 560, 631 a 640, 801 a 900, 1.451 a 1.470, 2.111 a 2.120, 2.481 a 2.490, 2.571 a 2.580, 2.631 a 2.640, 3.651 a 3.660, 3.751 a 3.760, 3.831 a 3.840, 4.181 a 4.190, 4.801 a 4.820, 5.321 a 5.330, 5.491 a 5.500, 5.621 a 5.630, 6.071 a 6.080, 6.621 a 6.630, 6.771 a 6.780, 7.701 a 7.710, 7.931 a 7.940, 8.321 a 8.330, 8.341 a 8.350, 10.131 a 10.140, 10.231 a 10.240, 10.431 a 10.440, 10.501 a 10.508 y 10.510, 11.231 a 11.240.

Emisión de 1914: 173 obligaciones, señaladas con los números 1 a 10, 611 a 620, 851 a 860, 1.081 a 1.090, 1.601 a 1.610, 1.951 a 1.960, 2.211 a 2.220, 2.281 a 2.290, 2.501 a 2.510, 2.671 a 2.680, 2.691 a 2.700, 2.731 a 2.740, 4.041 a 4.050, 4.061 a 4.064 y 4.070 a 4.161 a 4.170, 4.191 a 4.200, 4.291 a 4.300, 4.771 a 4.774, 4.776 y 4.778 a 4.780.

Los tenedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe, a partir del día 2 de enero próximo, en el Banco Central, Alcalá, 31, de diez de la mañana a dos de la tarde, todos los días laborables, y en el Banco de Vizcaya en Bilbao, deduciendo de este pago 8,25 pesetas por los impuestos de derechos reales y utilidades, sobre primas de amortización.

Madrid, 30 de diciembre de 1925.
El presidente del Consejo de Administración, El marqués de Aldama.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SERIE B

Los accionistas de la serie B que acudan a la suscripción podrán verificar a la vez el canje de sus títulos actuales de 50 pesetas por los nuevos de 500, a razón de diez antiguos por uno nuevo, a partir del 11 de enero hasta el 30 del mismo mes, de cuatro a seis de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Aduana, números 37 a 41.

Los accionistas serie B que no acudan a la suscripción y que se propongan exclusivamente hacer el canje, lo verificarán a partir del 10 de febrero próximo en estas oficinas, y horas de once a una de la mañana.

Madrid, 4 de enero de 1926.
El presidente del Consejo de Administración, El marqués de Aldama.

J. GARCIA

Sastre de señoras,
hechuras 35 pesetas
Fuencarral, 19 y 21, 3.º izquierda
(hay ascenso.)

Compañía Española de Pinturas

«INTERNATIONAL»
Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao
UNICOS AGENTES - - DE LAS PINTURAS - -
- - Y FABRICANTES - - PATENTADAS - -
- - EN ESPAÑA - - - - HOLZAPFEL - -

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
Patente International para fondos de buques de hierro y acero.
Copper Paint para fondos de buques de madera.
Yacht Racing para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
Lazoline. Pintura al bariz. La más resistente a la acción del aire y sol.
Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exerto de ácidos.
Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
Penoulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.
Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarse.
Baretz para aeroplanos, etc., etc.
Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigir esta marca y no admitan otras.
Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.
Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.

RIPA, 4. —BILBAO

POMPAS FUNEBRES

AVENIDA PENALVER 15
TELEFONO 225-M
PROXIMO TRASLADO A
4 ARENAL 4

A. A. DEL VALLE

Mayor, número 1
Todos los artículos de tapicería que no son producción de sus fábricas de Madrid y Miraflores, se están liquidando a precios reducidísimos Terminadas dichas existencias, esta casa solo venderá en lo sucesivo sus propias producciones, ampliando éstas a la fabricación de tejidos para ofrecer sus productos directamente del fabricante al consumidor

NOTA. Rogamos al público que antes de comprar artículos, consulten los precios con los demás comercios.

DEPORTES

FUTBOL

Racing Club, 12 tantos; Deportivo Español, de Valladolid, 1 tanto

La enorme diferencia que en el tanteador separa a madrileños y valisoletanos, no es fiel reflejo aún de la calidad de juego de uno y otro equipo.

Les puede servir de pretexto, desde luego, ser la primera visita que hacían a la corte, por lo que, naturalmente, hubieron de jugar algo colibudis, y además, faltarles algunos elementos; pero, no obstante, esa diferencia de 11 goals no podrá ser nunca pretexto para no dar, siquiera alguna vez, la sensación de un equipo de fútbol.

El Racing, una maravilla, un encaje de bolillos; no parecía el mismo; parecía un Rapid, de Viena; un M. T. K., de Budapest (pongo por ejemplo, por la manera tan clásica de los futbolistas húngaros, de pasar, colocarse y tirar).

gada sucia, no se debieron emplear tan a fondo, dejándoles algunas ocasiones propicias para marcar, animándolos así un poco.

Marcaron: cuatro tantos Abras, dos Pepín, dos Gonzalo, uno Ortiz, uno Caballero, uno Ricardo y uno Alfredo.

El tanto de honor por los valisoletanos fué marcado por Allende.

Los equipos se alinearon: Deportivo Español de Valladolid: Ramos; Ontañón, Díaz de Celis; Millán, Germán, Alvaro; Stampa, Allende, Calvo, Araoz y Amós.

Racing Club: Zubeldia; Castilla, Perico; Colomer, Caballero, Ortiz; Alfredo, Gonzalo, Abras, Pepín y Ricardo.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el pintado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

Ampollas OMEGA

Para hacer LICORES, JARABES Y PERFUMES

Fabricados en la sección especial del Laboratorio Farmacéutico Nacional

Toda persona puede hacerlos para su uso con comodidad, perfección y economía

Advertisement for OMEGA ampoules, listing various products like 'Ampollas Omega para preparar los siguientes perfumes' and 'Ampollas Omega para preparar los siguientes jarabes' with prices.

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de

todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 20 (Esquina a Clavel) Hijos de MANUEL GRASES Sucursal ATICHA, 31 duplicado

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos Calle de la Victoria, 2 MADRID

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS Línea a Cuba-Méjico Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21 para Habana y Veracruz.

SERVICIOS COMBINADOS Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.

Advertisement for 'Star' pistols, featuring an image of a handgun and text: 'Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Mifiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"'

Anunciese en "Ejército y Armada" diario militar

Advertisement for 'Hijos de Riu y Romanillos' (SOCIEDAD EN COMANDITA) providing clothing and uniforms for the military. Text: 'VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA SUCURSALES BARCELONA BURGOS: MADRID, N.º 10, 2 Vitoria, 18 Teléfono núm. 300. S. P. Teléfono núm. 150'